

Boletín Oficial Municipal N° 1909
Corrientes, 17 de Junio de 2013

Resoluciones:

N° 1424: Deja sin efecto a partir del día 8 de mayo de 2013 la Resolución N° 801 y Designa Director General de Procuración Fiscal dependiente del Servicio Jurídico Permanente al Sr. Andrés Ariel Cardozo.

N° 1467: Autoriza el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos Vigente en el Ejercicio 2013 por \$1.500.000,00 solicitada por la Dirección General de Presupuesto.

Resoluciones Abreviadas:

N° 1362: Aprueba trámite de Compra Directa OP N° 82/13, -Adjudica a varias firmas del medio.

N° 1363: Aprueba el trámite de Compra Directa OP N° 07/13 -Adjudica a la firma CERÁMICANORTE S.A.

N° 1364: Autoriza la celebración de contratos de prestación de servicios del Señor Carlos Ariel Sosa.

N° 1365: Concede Habilidadación Municipal a la firma CIPOLLONE JORGE DANIEL (Relojería y Joyería).

N° 1366: Concede Habilidadación Municipal a la firma CENTRO DE OJOS CORRIENTES S.R.L. (Clínica Oftalmológica).

N° 1367: Concede Habilidadación Municipal a la firma ROS GUILLERMO MARCELO (venta de prendas de vestir).

N° 1368: Concede Habilidadación Municipal a la firma MAIQUEZ MARIA CELINA (venta de muebles y artículos de decoración).

N° 1369: Concede Habilidadación Municipal a la firma ALARCON MARIA NICOLASA (peluquería).

N° 1370: Concede Habilidadación Municipal a la firma TRIM BIBIANA ROSA (peluquería).

N° 1371: Concede Habilidadación Municipal a la firma OPORTO DANIELA EDITH (almacén menor).

N° 1372: Concede Habilidadación Municipal a la firma COLMAN SUÑE DARIO ALEJANDRO (venta de insumos informáticos y reparación de artículos electrónicos).

N° 1373: Concede Habilidadación Municipal a la firma WEISHEIM ESTEBAN GABRIEL (venta por menor de carnes rojas).

N° 1374: Concede Habilidadación Municipal a la firma BRACK GIL EDITH MABEL (expendio de helado).

N° 1375: Concede Habilidadación Municipal a la firma BEZUS PATRICIA MARIEL (venta de pasajes de micros y excursiones).

N° 1376: Concede Habilidadación Municipal a la firma PERROTTA MUSSI GRISELDA ALICIA (depósito de carnes-oficina administrativa).



N° 1398: Exime a los inmuebles identificados bajo las adremas que figuran en el Anexo I de Impuestos Municipales.

N° 1399: Exime a los inmuebles identificados bajo las adremas que figuran en el Anexo I de Impuestos Municipales.

N° 1400: Exime del pago del impuesto automotor, al rodado dominio KSD 811 propiedad del Señor Armando Alberto Hamm.

N° 1401: Exime del pago del impuesto automotor, al rodado dominio GXZ 290 cuya titularidad corresponde al Señor Ramón Luis Valenzuela.

N° 1402: Exime del pago del impuesto automotor al dominio LCQ 196 cuya titularidad corresponde al Señor Telmo Ramón Velázquez.

N° 1403: Exime del pago del impuesto automotor al dominio JAI 874 cuya titularidad corresponde al Señor Roberto Bacilio Baruzzo.

N° 1404: Exime del pago del impuesto automotor al dominio HOY 082 cuya titularidad corresponde al Señor Nelson Rafael Verón.

N° 1405: Exime del pago del impuesto automotor al dominio JME 410 cuya titularidad corresponde al Señor Juan Andrés Cáceres.

N° 1406: Exime del pago del impuesto automotor al dominio LDU 034 propiedad del Señor Sergio Rodríguez Abraham.

N° 1407: Exime del pago del impuesto automotor al dominio LGH 963 cuya titularidad corresponde al Señor Jorge Mateo Aguirre.

N° 1408: Exime del pago del impuesto automotor al dominio MGG 928 cuya titularidad corresponde al Señor Apolinario Ramón Fleitas.

N° 1409: Exime del pago del impuesto automotor al dominio LJI 932 propiedad de la Señora María Elena Castillo Odena Simonelli.

N° 1410: Exime del pago del impuesto automotor al dominio KJI 406 cuya titularidad corresponde al Señor Domingo Jorge Vargas.

N° 1411: No hace lugar a lo solicitado por el Señor Enrique Armando Coden con referencia al rodado MEO 306.

N° 1412: Exime del pago de Impuestos Inmobiliarios al adrema cuya titularidad corresponde al Señor Simeón Franco.

N° 1413: Concede Habilitación Municipal a la firma SILVA ARGENTINO LUJAN (almacén menor).

N° 1414: Concede Habilitación Municipal a la firma OJEDA JORGE ARTURO (venta de repuestos de radio y TV –artículos del Hogar).

N° 1415: Concede Habilitación Municipal a la firma GUAIMAS MOYA LUZ ELIANA (consultorio veterinario).

N° 1416: Concede Habilitación Municipal a la firma FIRMA NOA S.R.L. (farmacia – perfumería y afinas).

N° 1417: Concede Habilitación Municipal a la firma TIROCK S.H. (venta de prendas de vestir, marroquinería y accesorios de vestir).

comprometidas en el marco del Convenio N° 279/11 y de la Addenda N° 1, hasta la suma a que se refiere el párrafo anterior, de acuerdo con las pautas, lineamientos, condiciones y destino acordados en los citados instrumentos.

Que, corresponde el incremento de partidas según el Art. 9° de la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012, que aprobó el Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el año 2013.

Que, el presente acto también se funda en las disposiciones de la Sección III –Artículo 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes.

Que, a fojas 10 obra intervención de la Asesoría Legal de la Secretaría de Economía y Hacienda.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar el incremento de las partidas solicitadas.

Artículo 2: Encuadrar el presente incremento de partidas dentro de las disposiciones de la Sección III –Art. 35° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control N° 5571, en el Art. 43° Inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Corrientes, y en la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012.

Artículo 3: Incrementar la Proyección de Recursos del Ejercicio 2013 en la partida:

Aportes No Reintegrables- Remanente Ejercicio Aterior	1.500.000,00
TOTAL	1.500.000,00

Artículo 4: Incrementar el Presupuesto de Gastos del Ejercicio 2013 en las partidas que a continuación se detallan:

A	0004	10	04	09	13	10	03	99	99
A	0004	10	04	09	13	10	03	99	99
A	0004	10	04	09	13	10	03	99	99
A	0004	10	04	09	13	10	03	99	99

00	2	0	0	0	1	21	4	5	100.000,00
00	3	0	0	0	1	21	4	5	200.000,00
00	4	0	0	0	1	22	4	5	200.000,00
00	6	0	0	0	1	22	4	5	1.000.000,00
TOTAL									1.500.000,00

Artículo 5: Autorizar a la Secretaría de Economía y Hacienda a realizar el giro de partidas en caso de ser necesario, conforme lo establecido por el Art. 8° de la Ordenanza N° 5870, del 07 de Diciembre de 2012.

Artículo 6: Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto para que efectúe los correspondientes incrementos y a la Dirección General de Tesorería, para que tomen conocimiento de los mismos.

Artículo 7: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Economía y Hacienda.

Artículo 8: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

**CARLOS MAURICIO
ESPINOLA
INTENDENTE**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. MARTÍN MIGUEL
BARRIONUEVO**
**Secretario de Economía y
Hacienda**
Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

N° 1377: Concede Habilidadación Municipal a la firma SILVERO RUBEN ALFREDO IGNACIO (venta al por menor de prenda de vestir para bebés y niños).

N° 1378: Concede Habilidadación Municipal a la firma UBEDA ANA NILDA (venta de prendas de vestir).

N° 1379: Concede Habilidadación Municipal a la firma RULOFF NORMA NELIDA (venta de muebles).

N° 1380: Concede Habilidadación Municipal a la firma ESPINOZA CARLOS (ferretería).

N° 1381: Concede Habilidadación Municipal a la firma MATIJASEVICH CLAUDIA CAROLINA (almacén menor, fotocopia y telecabina).

N° 1382: Concede Habilidadación Municipal a la firma FALCON CAROLA PATRICIA (kiosco).

N° 1383: Concede Habilidadación Municipal a la firma FERNANDEZ MIRIAN ISABEL (venta al por menor de prendas de vestir y accesorios de vestir).

N° 1384: Exime del pago de Impuesto Inmobiliario a las adremas que figuran en el Anexo I.

N° 1385: Exime del pago de Impuestos Municipales al Señor Luis Eugenio Sosa.

N° 1386: Exime del pago de Impuestos Municipales al adrema cuya titularidad corresponde al Señor Ramón David Rodas y exime del pago del impuesto automotor al dominio KLT 701.

N° 1387: Exime del pago de Impuestos Municipales al adrema cuya titularidad corresponde al Señor Federico Lares.

N° 1388: Exime del pago de Impuestos Municipales a las adremas que figuran en el Anexo I.

N° 1389: Exime del pago de Impuestos Municipales al adrema cuya titularidad corresponde al Señor Paulino Chávez.

N° 1390: Exime del pago de Impuestos Municipales al adrema cuya titularidad corresponde al Sr. Marcelo Alejandro Cisneros.

N° 1391: Exime del pago de Impuestos Municipales al adrema cuya titularidad corresponde al Sr. Jorge Reinaldo Canteros.

N° 1392: Exime del pago de Impuestos Municipales al adrema cuya titularidad corresponde al Señor Mario Oscar Esteche Vivoda.

N° 1393: Exime del pago de Impuestos Municipales, al adrema cuya titularidad corresponde al Sr. Ricardo Antonio Romero.

N° 1394: Exime a los inmuebles identificados bajo las adremas que figuran en el Anexo I de las Contribuciones que afectan a los Inmuebles por Servicios a la Propiedad.

N° 1395: Exime a los inmuebles identificados bajo las adremas que figuran en el Anexo I del Impuesto Inmobiliario.

N° 1396: Exime a los inmuebles identificados bajo las adremas que figuran en el Anexo I de Impuestos Municipales.

N° 1397: Exime a los inmuebles identificados bajo las adremas que figuran en el Anexo I de Impuestos Municipales.

Resolución N° 1424**Corrientes, 06 de Junio de 2013****VISTO:**

El artículo 43, inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal, Ordenanza N° 5218 y su modificatoria Ordenanza N° 5366/10, el artículo 74 de la Ordenanza N° 3641, la Resolución N° 2, de fecha 11 de diciembre de 2009 y la Resolución N° 801, de fecha 16 de abril de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución N° 801/10, se asignó interinamente al Sr. Ariel Cardozo, las funciones de Jefe de Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Comercio.

Que, cabe tener presente que la designación interina, se corresponde con un cargo conductivo y que toda designación en tales cargos son dispuestos de manera provisoria para cumplir con el normal desenvolvimiento administrativo.

Que, las asignaciones interinas de funciones de Director, Jefe de

Departamento y Jefe de División, no son una decisión caprichosa del funcionario de turno, pues no puede el Señor Intendente por su solo arbitrio, designar de modo definitivo en un cargo conductivo obviando el trámite de concurso administrativo, pues los actos dictados deben ser interpretados en función de las normas que atribuyen competencia al órgano.

Que, dado el reordenamiento administrativo en las distintas áreas, resulta indispensable para el Departamento Ejecutivo Municipal garantizar el funcionamiento de cada una de las dependencias inferiores de las Secretarías y/o subsecretarías de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, en tal sentido, resulta necesario para el Departamento Ejecutivo Municipal designar a los Directores Generales.

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal conforme al artículo 43, inciso 4) de la Carta Orgánica Municipal nombrar y remover a los Secretarios y demás empleados de la Municipalidad cuyo nombramiento o designación no esta regulado de otra forma.

Que, el artículo 74 de la Ordenanza 3641 dispone: «*Si el agente fuere designado para desempeñar un cargo de mayor jerarquía en forma temporaria dentro de la administración municipal, provincial o nacional, tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes y a la reserva de cargo por el tiempo que dure su designación debiendo reintegrarse dentro de los treinta (30) días corridos desde la fecha de cese....*».

Que, es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, dictar el presente acto administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE
MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Dejar sin efecto, a partir del día 8 de mayo de 2013, la Resolución N° 801, de fecha 16 de abril de 2010, atento a lo vertido en los considerandos de la presente.

Artículo 2: Designar Director General de Procuración Fiscal,

dependiente del Servicio Jurídico Permanente de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, al Sr. Andrés Ariel Cardozo, D.N.I. N° 25.198.420, con efecto a partir del día 8 de mayo de 2013.

Artículo 3: Conceder Licencia sin goce de haberes en su situación de revista, por cargo de mayor jerarquía, otorgado por la presente Resolución, a partir del día 8 de mayo de 2013 y por el tiempo que dure el mismo, al Sr. Andrés Ariel Cardozo, D.N.I. N° 25.198.420, en virtud de lo establecido en el artículo 74 de la Ordenanza N° 3641.

Artículo 4: La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria General de Gobierno.

Artículo 5: Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.

**CARLOS MAURICIO
ESPINOLA
INTENDENTE**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**C.P. AURORA CECILIA
CUSTIDIANO**

**Secretaria General de
Gobierno**

Municipalidad de la Ciudad de
Corrientes

**Resolución N° 1467
Corrientes, 14 de Junio de 2013**

VISTO:

El expediente N° 1712-D-2013 por el cual la Dirección General de Presupuesto solicita autorización para el incremento de partidas del Presupuesto de Recursos y Gastos vigente en el Ejercicio 2013, por \$1.500.000,00 (PESOS: UN MILLON QUINIENTOS MIL); y

CONSIDERANDO

Que, a fs. 2/4, la Dirección General de Presupuesto adjunta copia de Addenda N° 2, de fecha 22 de Abril de 2013, al Convenio N° 279/11 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, el Instituto Nacional de Tecnología

Agropecuaria y la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Que, en dicha Addenda se expresa que el Municipio ha manifestado los importantes efectos logrados en el colectivo de los pequeños productores periurbanos, tanto desde el punto de vista económico como desde el plano de la participación ciudadana, con el aporte de Pesos Dos Millones (\$2.000.000), y el adicional, según Addenda N° 1, de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$1.500.000), brindados por el Ministerio Nacional nombrado, con destino a la ejecución de un Programa de Agricultura Periurbana, para fomentar y desarrollar la actividad productiva y de comercialización del sector.

Que, el Municipio destaca la necesidad de profundizar las tareas realizadas mediante el referido Programa, solicitando un nuevo aporte de hasta el importe mencionado en el Visto, a fin de dar continuidad y ampliar el alcance del Programa.

Que, por lo tanto, el Ministerio acuerda que aportará al Municipio, adicionalmente a las sumas

N° 1418: Concede Habilitación Municipal a la firma SENA RAMON VICENTE (almacén menor).

N° 1419: Aprueba trámite de compra por Concurso de Precios OP N° 21/13 –Adjudica a la firma FERNÁNDEZ LINO SERAFÍN.

N° 1420: Aprueba trámite de Compra Directa OP N° 105/13 –Adjudica a la firma PRABE S.R.L.

N° 1421: Aprueba trámite de Compra Directa OP N° 116/13 –Adjudica a las firmas CEIRO S.R.L.

N° 1422: Aprueba trámite de Compra Directa OP N° 113/13 –Adjudica a la firma SPAMETAL S.R.L.

N° 1423: Autoriza la celebración de contrato de prestación de servicios con la Señora FERNÁNDEZ XIFRA, Juan Carlos José.

N° 1425: Autoriza la celebración de contrato de prestación de servicios con la Señora LABARTHE, Andrea Rossana.

N° 1426: Deja sin efecto la Resolución N° 2225/10 por el que se designa Director General de Atención Primaria de la Salud al Sr. Guillermo Alejandro Romero y autoriza la celebración de contrato con el Señor Guillermo Alejandro Romero.

N° 1427: Autoriza la celebración de contrato de prestación de servicios con la Señora GRACIANI, Arnaldo Raúl.